



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 716- OPCIONAL EL INVESTIGADOR PENAL-EX-2023-00381098-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00381098-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-716-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata y recomendando a Secretaría Académica de esta Facultad la revisión de la denominación del curso opcional de que se trata para las sucesivas ediciones de la presente propuesta, conforme la denominación solicitada por la señora Profesora Titular.

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Docente: Doctor Profesor JUNYENT BAS, Francisco;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-716-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, recomendando la revisión de la denominación para el próximo ciclo lectivo, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**El Investigador Penal**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor Titular:** Profesora Dra. Alicia Cáceres Castro de Delich, Profesora Titular de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, Cátedra “A”. **Curso Opcional:** “El Investigador Penal” **Profesores responsables:** Profesor Martin Bertone y Profesor Sebastián Viqueira. **Profesores dictantes:** Profesor Martin Bertone y Profesor Sebastián Viqueira **Créditos:** 6 Créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad

de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.